

Ref.: C-332B/011-26

Exp.: A/SER-036881/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios titulado **MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “LOS ESPACIOS MADRILEÑOS DE LA GENERACIÓN DEL 27”**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado **MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “LOS ESPACIOS MADRILEÑOS DE LA GENERACIÓN DEL 27”**.
2. Aprobar el gasto por importe de **116.238,65 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2026	0,00 €
2027	116.238,65 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 09/04/2026)

Firmado digitalmente por: BARTOLOMÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ - ***7473**
Fecha: 2026.09.17 13:02

Bartolomé González Jiménez